



RIO BUENO, 27 de diciembre de 2018.

ID DOC: 325650

EXENTO N° 5405.- / VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 23 de noviembre de 2012, Rol 437-2012, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 06 de diciembre de 2012.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

2.- Ley N° 19464, que establece normas y concede aumento de remuneraciones para personal no docente de Establecimientos educacionales que indica.

3.- Ord. s/n de Jefe Depto. De Educación Municipal que señala error en depósito de fondos y solicitando a su vez investigación Sumaria.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de efectuar una investigación sumaria, a fin de determinar responsabilidades, que dicen relación con error involuntario en el depósito de fondos correspondientes a la Cuenta de AFUSER, consignados en Cuenta de Asociación de Jardines Infantiles, JUNJI, hecho ocurrido desde diciembre de 2017 a agosto de 2018.

DECRETO

1.- **ORDENASE** Investigación Sumaria a fin de determinar responsabilidades, que dicen relación con error involuntario en el depósito de fondos correspondientes a la Cuenta de AFUSER, consignados en Cuenta de Asociación de Jardines Infantiles, JUNJI, hecho ocurrido desde diciembre de 2017 a agosto de 2018.

2.- Nómbrase Investigador del proceso al funcionario, señor Juan Carlos Sandoval Vasquez.

3.- Notifíquese del Proceso antes señalado al Investigador.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE